



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 20 FEB 2012

DECRETO EXENTO N° 20407

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-
1.- La solicitud presentada por el
municipales, según Folio N° 224 Orden N° ----- 2.- La cancelación de los derechos
de \$ 5.905.-----, y en uso de mis atribuciones legales.- del 20-02-2012-----, por valor

DECRETO:

AUTORIZASE A
PDTA DEL "COMITÉ CATOLICO

MABEL CARDENAS CONTRERAS, C. I N°
Don(a)
DEL SECTOR DE CHAUQUEAR". PERSONERIA JURIDICA R.U.T. N° 65.748.460-1.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR "FIESTA DE LA VIRGEN DE LOURDES".
en:

SEDE DEL SECTOR

en el local

SECTOR RURAL DE CHAUQUEAR.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del día MIÉRCOLES 22---
hasta 20.00 horas del día MIÉRCOLES 22 de FEBRERO de 2012.



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CKC/CVD/ADM.

DISTRIBUCION:

1.- Interesado.

2.- Carabineros.

3.- Rentas y Patentes.

4.- Secretaria.

5.- Control.

6.- Of. Partes.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CRISTIAN KLENNER COFRE

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)